

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE
MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez, en nombre de D. Emilio Ramos Rodríguez, contra doña Concepción y D. José Ros Martínez y D. Ginés y doña Trinidad María del Patrocinio de la O. Ros y Carrillo de Albornoz, o personas que a los mencionados señores hayan podido suceder como hijos los dos primeros y nietos los dos últimos de la finada doña Pilar Martínez Borrellín o Borreyu, y por tanto causahabientes de ésta; en cuya demanda se solicita que en definitiva se dicte sentencia declarando:

1.º Que el derecho de retracto constituido sobre la casa número 6 de la calle de San Dimas, de esta capital, a favor de doña Pilar Martínez Borrellín o causahabientes de ésta, se extinguió mediante el pago que de la totalidad del precio de venta aplazado hizo a doña Pilar su hija y compradora doña Concepción Ros y Martínez.

2.º Que en caso de no probarse el pago del precio aplazado, procede la declaración de extinción del derecho de retracto y de la acción para ejercitarlo, por haber transcurrido, con exceso, el tiempo señalado en la ley para la prescripción de esa clase de derechos y acciones; y

3.º Que tanto en el primer caso cual en el segundo, es procedente la cancelación del expresado gravamen en el Registro de la Propiedad de Occidente mediante nota marginal que debe extenderse al tomo 504 del archivo, libro 33 de la Sección primera, folio 162, finca número 668, inscripción primera; de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados.

En su consecuencia, yo, el Secretario, emplazo por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a los demandados de paradero desconocido D. José Ros Martínez y D. Ginés y doña Trinidad María del Patrocinio de la O. Ros y Carrillo de Albornoz, o personas que a los mismos hayan podido suceder como hijo el primero y nietos los dos últimos de la finada doña Pilar Martínez Borrellín o Borreyu, y por tanto causahabientes de ésta, para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X—

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento civil y de Marina.

3.614

LOPEZ VILLASEVIL, Ignacio; de quince años de edad, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Victoria, soltero, sin profesión y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alonso Heredia, número 28, tercero, y procesado en causa por robo número 550 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha y notificarle el auto de terminación del sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4399

3.615

LOPEZ Y LOPEZ, Manuel; de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y de Petra natural de Santa Eulalia del Alto, de profesión cocinero, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero claro, zapatos y gorra de bisera, domiciliado últimamente en la Cava Baja, posada de la Villa; procesado por robo en sumario 54 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su indagatoria.

4353

3.616

MILLAN SIMON, Isidro; hijo de Pascual y de Blasa, natural de Balacete (Albacete), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 136 de 1930, sobre injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Bar-

celona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4418

3.617

MONTENEGRO SOTO, Antonio; de veintidós años de edad, soltero, paradero, hijo de Rogelio y de Modesta, natural de Sama de Langreo, Laviana y vecino de Avilés, procesado en el sumario número 8 del año 1930 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Pravia, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de Oviedo, e ingresar en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4420

3.618

MORA FERNANDEZ, José; natural de Huelva, hijo de Manuel y de Josefa, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y nueve años, domiciliado en Huelva, Rafael María de Labra, número 20; procesado por atentado en causa número 342 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, calle de Isaac Peral, número 10, para prestar declaración indagatoria en dicho sumario; bajo la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.

4364

3.619

MOYA SANCHEZ, Emilio; mayor de edad, viudo, Corredor de Comercio, vecino de Cuenca, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; comparecerá ante el Juez de Instrucción de Cuenca, en el término de diez días para prestar declaración indagatoria y oír las notificaciones correspondientes a su procesamiento y constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad, en virtud de la causa criminal que se le sigue por el delito de estafa promovida por querrela formulada por D. Ramón Cepeda López de Haro, vecino de Cuenca, apercibiéndole que de no comparecer dentro del expresado término será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4355

3.620

PARRA GONZALEZ, Antonio; natural de Murcia; de estado soltero, de profesión chofer, domiciliado últimamente en Murcia; procesado por daños; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para reducirlo a prisión, que ha sido acordada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, y si fuera habido será conducido a esta Cárcel

4351

3.621

PEDRO PUEBLA, Vicentz de, y Amadeo Zimmerman Rossat; hijos de Santiago y Carlos y de Juana y Adelaida, naturales de Osuma y Barcelona, de estado solteros, profesión sirvienta y jornalero, de veinticuatro y veinticinco años de edad, respectivamente, domiciliados últimamente en Barcelona; procesados en causa número 19 de 1930, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra los mismos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

4458

3.622

POULSEN, Rodolfo; de estado casado, profesión del comercio, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de la Bonanova, 14, torre letra C, procesado en causa número 521 de 1930 por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4663

3.623

PONS ANTONICO, Claudio; hijo de Ramón y de Pilar, natural de Lérida, de estado casado, profesión albañil, de treinta y un años, domiciliado últimamente en ésta, calle Rolanda, 6, segundo segunda, procesado en causa número 152 de 1931 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4468

3.624

REMIAT MIR, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Albalate de Cinca, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de la Diputación, 204, tercero segunda, procesado en causa número 206 de 1931 sobre robo a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4349

3.625

RICO MARTINEZ, Carlos; hijo de Luis y Elena, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Malacana, 11, piso segundo, procesado

por atentado, sumario 212 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

4403

3.626

RODRIGUEZ FLORES, José; natural de Lepe, hijo de Manuel y Teresa, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, domiciliado en la calle Ernesto Deligny, fonda La Giralda, de Huelva, procesado por resistencia en causa número 80 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, calle de Isaac Peral, número 10, para prestar declaración indagatoria y otras diligencias; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.

4363

3.627

ROMERO ESCOBAR, José; de veinticinco años, soltero, vaquero, hijo de José y Juana, natural de Manzanilla, provincia de Huelva, vecino que fué de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera para notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue con el número 65 de 1930 por hurto y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4445

3.628

RUIZ PEREZ, Isaias Vicente; hijo de Saturnino y de María, natural de El Villar, de estado soltero, profesión fundidor, de treinta y ocho años, procesado en causa número 206 de 1931 sobre robo a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4347

3.629

RUIZ REBOLLO, Juan (a) "Chicano"; domiciliado últimamente en Benamargosa, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vélez Málaga, sito en la plaza de las Carmelitas, número 6, para constituirse en prisión y ser indagado a responder de la causa que se le instruye por robo con el número 29 de 1931; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

4373

3.630

SANCHEZ LOPEZ, Joaquín, que usa el nombre de Valeriano Rueda y Poda; natural de Alicante, de estado soltero, de cuarenta y seis años, procesado por tentativa de robo, sumario 127 de 1930;

comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4479

3.631

SANTOS ALONSO, Daniel; de treinta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Concepción, nacido en Portugal, vecino de Clariana (Igualada), cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Igualada para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en causa número 65 de 1928 sobre lesiones; apercibiéndole, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, declarándosele en rebeldía.

4487

3.632

SANZ BARANANA, Francisco; profesión repartidor de pan, domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, 19, primero número 12, Puente de Vallecas, y procesado por estafa en el sumario número 85 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión, y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

4470

3.633

SANTOLARIA CONTE, Domingo; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Sariñena (Huesca) de estado casado, profesión curtidor, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Playa de Mar Bella, barraca número 19, y procesado en causa núm. 165 de 1931, sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4461

3.634

SETMENAT GOYTIZOLO, Joaquín; hijo de José y de Fermina, natural de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle Blay, número 3, y procesado en causa número 452 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4464

3.635

SALES AMENOS, Ramón; Presidente de la Confederación Nacional de los Sindicatos Libres, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Unión, número 7, y procesado en causa número 227 de 1931, sobre tenencia de explosivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de don Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4456

3.636

SUAREZ BERMUDEZ, Jovita; de veintitrés años de edad, hija de José y de Esperanza, de oficio labores de casa, natural de San Martín de Luitiña, Concejo de Cudillero y vecina de Avilés, cuyo actual paradero se ignora, y procesada en el sumario número 8 del año 1930, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Pravia, con el fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Audiencia provincial de Oviedo, e ingresar en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4421

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBA DE TORMES**

Don Francisco Alvarez Polo, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que después se dirán, propiedad de Bonifacio Mateos Varas y Agustín García Tejedor, y que fueron robados en la noche del 21 del actual de una cuadra de la dehesa de Pedro Martín, del término municipal de Sieteiglesias, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si éstas no acreditasen su legítima adquisición.

Señas de los semovientes y efectos.

Una burra rucia, pequeña, sin esquililar, bien tratada, desherrada, como de unos ocho años y sin señas particulares.

Otra burra como de diez años de edad, de unas seis cuartas de alzada bien tratada, herrada de las manos, parda, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, donde está asegurada en la solana derecha, letra N, número 2, éste sobre el hierro, teniendo en la cruz una raya formada con pelo negro y otra a lo largo del espinazo, esquilada.

Un sobeco de los utilizados para sujetar el yugo a los carros, de unos siete

metros de largo, de los cuales son cuatro de cuero y los otros tres de sogas, teniendo sobre el material una P. hecha a fuego.

Dos coyudas de material como de siete metros de longitud cada una de ellas, marcadas también a fuego con una P.

Dado en Alba de Formes a 27 de Abril de 1931.—P. S. M., el Secretario, Félix Jabato.—El Juez, Francisco Alvarez. JO—4378

ALBUQUERQUE

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente, mandado deducir en la causa número 21 del presente año por el delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y ocupación de una burra de diez años, alzada 1,27 metros, capa negra, raza española, hocico y barriga claros, con hierro de la Compañía Unión Ganadera en nalga derecha, sin ninguna otra seña ni defecto; la cual fué sustraída la noche del 23 al 24 del actual, de una finca al sitio llamado "El Puerco", de este término municipal, propiedad del vecino de la misma Antonio Barrantes Carrasco; cuyo semoviente, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Albuquerque a 25 de Abril de 1931.—El Juez, R. Jesús González. El Secretario judicial, Diego Pérez Ferrero. JO—4338

ALCALA DE HENARES

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber que en este Juzgado, y con el número 112 del corriente año, se sigue sumario por haber aparecido cadáver, ahogado en el río Jarama y término de Velilla de San Antonio, el día 20 del actual, un hombre como de unos cincuenta a cincuenta y cinco años, pelo castaño claro, barba como de unos seis días sin afeitar, chato, y el cual vestía calzoncillos blancos en muy buen uso, sin iniciales, pantalón de pana negro, también en buen uso; camisa de fondo claro con rayas verticales de color azulado oscuro y chaleco y chaqueta usados, casi negros y descaído; llamándose a cuantas personas pudieran dar algún antecedente de quién sea dicho individuo, y a los que se consideren más próximos parientes del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para recibirles declaración y poder identificar el cadáver.

Al propio tiempo se hace saber a los que se consideren más próximos parientes del finado, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el que

pueden ejercitar hasta el periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de Abril de 1931.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.—El Secretario judicial (ilegible). JO—4339

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama a Antonio Durán Alvarez, de treinta y tres años, soltero, albañil, sin domicilio, que al prestar declaración manifestó estar actualmente en la Zona de Reclutamiento, en esta ciudad, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad de Alicante, con objeto de ampliarle su declaración en el sumario que con el número 80 de 1931, por el delito de estafa, se instruye en dicho Juzgado.

Dado en Alicante a 27 de Abril de 1931.—El Juez, S. Bernabé.—El Secretario (ilegible). JO—4379

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un tal Diego, de unos veinticinco años de edad, de regular estatura, moreno, que viste traje azul, de dril; cuyo domicilio se ignora, y a un tal Francisco, que vivió en la calle de Quintana, de esta ciudad, y al cual ayudó aquél a trasladar unos muebles de dicha calle, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario número 163 del año 1930, sobre hurto, contra Armando Zamora Torres; con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 30 de Abril de 1931.—El Juez, S. Bernabé.—El Secretario (ilegible). JO—4437

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes a los días 13 de Diciembre y 6 de Enero últimos, para la busca y captura del procesado en causa número 205 de 1930, sobre robo, Vicente Ortig Server (a) "Barriguilla", por haberse presentado ante este Juzgado.

Dado en Alicante a 29 de Abril de 1931.—El Juez, S. Bernabé.—El Secretario (ilegible). JO—4438

ALHAMA DE GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de 94 cabras, 19 chivas y un borrego, todas de distintos pelos, de ellas 82 tienen en la oreja derecha un ramisaco y la izquierda despuntada y muesca atrás, hurtadas, la noche del 2 al 3 de Febrero último, en este término, corral del cortijo "La Santa", propiedad de Antonio López Velasco y Francisco Ruiz Ruiz; las que, siendo habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con ilegítimos poseedores; así está acordado en causa número 5 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Alhama de Granada, a 28 de Abril de 1931.—El Juez, Francisco García Guerrero.—Por su mandado, Antonio Navas.

JO—4436

ALMENDRALEJO

Don Juan García Murga, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que por D. José Víctor Sánchez del Río y Bermúdez, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, hoy jubilado, se solicita la devolución de la fianza que prestó para el cargo, y en providencia de esta fecha se ha acordado, en armonía con lo que disponen los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 del Reglamento para su ejecución, publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, por tres veces consecutivas y por un plazo de tres meses cada uno, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen ante este Juzgado, haciéndose constar que el referido señor Sánchez del Río ha prestado servicios de Registrador en las poblaciones siguientes: Riaño, Villarcayo, Bermillo de Sayago, Puebla de Siero, Palencia, Avilés y Almedralejo.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, de oficio, según previene el artículo 307 mencionado, se expide el presente.

Dado en Almedralejo a 11 de Mayo de 1931.—El Secretario, Lic. Jesús Cadenas.—El Juez, Juan García Murga.

JO—5033

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravida y Cordeiro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan, por cuantos medios estén a su alcance, a la busca y rescate de los efectos que al final se detallan, sustraídos del pozo número 3 de las minas de San Quintín, pertenecientes a la Sociedad Minera y metalúrgica de Peñarroya; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, de no justificar su

legítima procedencia, por haberlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 46 de 1931, contra otros y Fulgencio Granero Gómez.

Efectos.

Cuatro paquetes de dinamita, conteniendo cada paquete 25 cartuchos y un peso neto, entre los cuatro, de 10 kilogramos; siendo dicha dinamita de la llamada de goma y clase primera.

377 detonadores, en tres cajas de 100, y el resto en otra caja, todos útiles, del número 5.

Una caja que contenía unos 50 detonadores inútiles.

Dado en Almodóvar del Campo a 29 de Abril de 1931.—El Juez, Francisco Igueravida.—El Secretario (ilegible).

JO—4439

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de lo que al final se reseña, propio del Estado, y que fué sustraído, en la noche del día 21 de Abril, de la oficina de Telégrafos de Villanueva de la Reina; y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido; sumario número 71 de 1931.

Reseña.

Una caja de caudales de las que se utilizan en las oficinas de Telégrafos, y una pistola automática, marca Star, calibre 9 corto, con licencia, uso de armas y guía correspondiente.

Dado en Andújar a 23 de Abril de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por mandado de su señoría, el Secretario, Isidro Dominguez.—

JO—4380

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Pedro Fernández Bermúdez, natural de Torrenueva (Ciudad Real), de estado soltero, profesión tratante, de veintidós años, estatura regular, algo grueso y bisojo, procesado por hurto de caballerías, para que comparezca, en término de diez días, ante este Juzgado, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos; sumario número 53 de 1931.

Andújar, 24 de Abril de 1931.—El

Juez de instrucción, Manuel Cabezudo.

JO—4381

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Manuel Vento, el cual ha estado preso en Montoro, libertado por decreto de indulto, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibir declaración; bajo apercibimiento de ser detenido si no comparece; sumario número 75 de 1931, sobre lesiones graves.

Dado en Andújar a 27 de Abril de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por mandado de su señoría, el Secretario, Isidro Dominguez.

JO—4443

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a Francisco Criado (a) "El Cantarero", el cual es gitano, alto, grueso, rubio y con bigote, domiciliado últimamente en Bailén cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto de una caballería, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y libertad y otras diligencias; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde; sumario número 244 de 1930.

Andújar a 30 de Abril de 1931.—El Juez de instrucción, Manuel Cabezudo.

JO—4440

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a Antonio Flores Moreno (a) "El Torillo" y "El Pintao", de treinta y cinco años, soltero, gitano, natural y vecino de Linares, calle Bailén, el cual es pequeño, moreno, sin bigote; procesado por hurto de una caballería para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento y libertad y otras diligencias; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde; sumario número 244 de 1930.

Andújar a 30 de Abril de 1931.—El Juez de instrucción, Manuel Cabezudo.

JO—4441

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a Eleuterio Heredia Jiménez, el cual es gitano, al parecer vecino de Martos, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto de caballerías, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y libertad y otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde; sumario número 4 de 1931.

Andújar a 30 de Abril de 1931.—El Juez de instrucción, Manuel Cabezudo.

JO—4442

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gonzalo Buitrago Iglesias, Juez de instrucción accidental de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se expresan, desaparecidos el 27 del actual de un pajar al sitio de la Cambronera del pueblo de Piedralabes, propiedad del vecino del mismo Carlos Carrasco Zamorano; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisición,

Señas de los semovientes.

Un burro de diez años, capa peli-cana, castrado, que atiende por "Garrido".

Una burra de tres años, capa rucia con rayas castañas por el lomo.

Asegurados ambos en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya marca llevan.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de Abril de 1931.—El Secretario, Guzmán Domingo.—El Juez, Gonzalo Buitrago.

JO—4446

ARENYS DE MAR

Se deja sin efecto la requisitoria, expedida con fecha 10 del actual por el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, llamando a la procesada Isabel Torres Pérez, en méritos del sumario número 5 del año actual, sobre aborto provocado.

Arenys de Mar, 25 de Abril de 1931. El Secretario, Ernesto Freixa.—El Juez, Joaquín Serrano.

JO—4340

Se deja sin efecto la requisitoria, expedida por el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar con fecha 21 de Marzo último y publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 7 del actual, llamando al procesado Francisco Suñé Escolá, en méritos del sumario número 65 del año 1930, sobre homicidio por imprudencia.

Arenys de Mar, 28 de Abril de 1931. El Secretario, Ernesto Freixa.—El Juez, Joaquín Serrano.

JO—4447

AVILES

El señor Juez de instrucción de este partido ha acordado, por providencia de hoy, que se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al procesado Francisco Mata Manso, de veintiséis años de edad, soltero, viajante y vecino de Gijón, ignorándose su actual domicilio, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro de los diez

días siguientes al de la inserción de esta cédula en dicho periódico oficial, con objeto de serle notificado personalmente el auto de la Superioridad remitiéndole las penas impuestas en la causa que se le sigue por disparos y lesiones; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y a los fines acordados, extiendo y firmo la presente en Avilés a 28 de Abril de 1931.—El Secretario, José R. de la Flor.

JO—4449

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 79 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y captura de una bicicleta marca Diaman, modelo número 5, con el número 463.789, color ceniza claro, dos frenos, siendo la más esencial característica de la misma que rueda sobre tubulares, sustraída el domingo último de la finca Botoa, de este término, a Miguel Sigüenza Plaza, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 28 de Abril de 1931.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Pablo Murga.

JO—4451

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 80 de 1931, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de veinte placas de gramófonos, una cortina de crudillo, un paño y tres kilogramos de azúcar, propiedad de Mercedes Ramos, y docena y media de gaseosas, propiedad de Isidro Bazaga, sustraídas en la madrugada de ayer, al facturar unas tablas en desagueduchos del jardín Paseo Castelar; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 28 de Abril de 1931.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Pablo Murga.

JO—4452

BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los autores del asalto al tren de mercancías número 1.409 y tiroteo del mismo entre las estaciones férreas de Jabalquinto y Madrigueras, en la línea de Madrid a Córdoba, hecho ocurrido en la noche del

9 del mes actual al intentar un hurto de mercancías, desprecintando el vagón J 6.788, del que no pudieron sustraer nada por la intervención de los empleados, saliendo lesionado de un disparo el mozo del tren; y caso de ser conocidos, se pongan a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Baeza a 25 de Abril de 1931.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cejador Mateo.

JO—4342

BARBASTRO

Don José María Clavera y Alboga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente, y por estar así acordado en la ejecutoria para la exacción de costas dimanante de la causa número 14 de 1927, sobre asesinato, contra Mariano Navarro Latorre, se hace saber al presunto heredero de éste, su hijo Antonio Navarro Llena, vecino que fué de esta ciudad y que actualmente se encuentra en la República Argentina, que en la tercera subasta de los bienes embargados al penado ha comparecido como postor D. José Navarro Llena, ofreciendo por ellos 100 pesetas; y como dicha cantidad no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se previene a dicho presunto heredero que si dentro de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, no paga el importe de las costas de dicha causa o presenta persona que mejore la postura, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barbastro a 28 de Abril de 1931.—El Juez, José María Clavera.—El Secretario, Victoriano Claver.

JO—4454

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto en proveído de este día, se deja sin efecto la requisitoria inserta con el número 3.423 en la GACETA DE MADRID, de fecha 12 del actual, por la que se llamaba a Pedro Durán Corró, inculpadado en expediente por contrabando de tabaco número 19 de 1931, instruido por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Barcelona a 20 de Abril de 1931.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, José Molina.

JO—4343

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de captura y requisitorias dadas por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, en la causa número 60 de 1930, sobre daños, llamando a Marcel Richard Romano, que se insertaron en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID del día 9 de Noviembre de 1930 y 13 de Diciembre de 1930, respectivamente.

Barcelona, 27 de Abril de 1931.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, Bienvenido Pascó. JO—4462

BARCELONA—CONCEPCION

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* de 4 de Junio y 23 de Septiembre de 1921, respectivamente, llamando al procesado Vicente Ribes Escribá de comparecencia ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, Secretaría de don José María Guardiola Porras, en méritos de sumario seguido en el mismo con el número 219 de 1918, sobre estafa.

Barcelona, 27 de Abril de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José María Guardiola. JO—4382

BARCELONA—OESTE

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, Secretaría de D. Germán González Campo, para la captura del procesado Mauricio Cajal Ballester, publicadas, en 17 del corriente, en el *Boletín Oficial* y en 22 en la *GACETA DE MADRID*, en virtud de causa número 541 de 1930, por lesiones.

Barcelona, 27 de Abril de 1931.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, Germán González. JO—4383

BARCELONA—SUR

Por la presente se hace saber que se deja sin efecto la requisitoria que se remitió, en 13 del actual, a la *GACETA DE MADRID*, para su publicación en la misma, llamando al procesado Enrique Pobar Margalet, por causa número 897 de 1929, sobre robo, por haber sido indultado de la pena que le fué impuesta en méritos de dicha causa, en virtud del decreto de indulto de 14 del corriente mes.

Barcelona, 27 de Abril de 1931.—El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario (ilegible). JO—4350

BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de Baza y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Rufino Peregrin Serantes, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Cuevas de Almanzora, provincia de Almería, sastre, *chófer*, que fué durante algún tiempo vecino de Baza cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial proceder a la busca y

captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido, por tener decretada su prisión incondicional, así como lo antes expuesto, en el sumario que con el número 80 de 1930 se sigue en este Juzgado, sobre lesiones.

Dado en Baza a 27 de Abril de 1931. El Juez, Ginés Parra.—El Secretario, Ramiro García. JO—4453

En cumplimiento de cartaorden de la Superioridad, dimanante de causa número 24 de 1914, sobre disparo contra José Cano Herrerías y por providencia de esta fecha, se ha acordado se haga saber al mismo que en resolución dictada por la Audiencia de Granada, se ha declarado extinguida la acción penal que se venía ejerciendo contra dicho procesado por prescripción; y con el fin de que sirva de notificación al aludido José Cano Herrerías, de ignorado domicilio, extendiendo la presente cédula, que firmo en Baza a 30 de Abril de 1931.—El Secretario, Ramiro García. JO—4470

BISBAL (LA)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en méritos de expediente para el cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 47 de 1929, seguida en este Juzgado sobre robo, contra Inocencio Buisach Segura, natural de Ayerbe, de vecindad ignorada, se hace saber al mismo Buisach que perderá el beneficio de indulto total de la pena impuesta, que se le concedió con fecha 20 del corriente, si vuelve a delinquir en el plazo de tres años, a contar desde el día 14 del actual.

Dado en La Bisbal a 27 de Abril de 1931.—El Secretario, Juan Brusés. JO—4394

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en méritos de expediente para el cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 78 de 1929, seguida en este Juzgado sobre quebrantamiento de condena, contra Inocencio Buisach y Segura, de vecindad ignorada, natural de Ayerbe; se hace saber al mismo Buisach que perderá el beneficio de indulto total de la pena impuesta, que se le concedió con fecha 20 del actual, si vuelve a delinquir en el plazo de tres años, a contar desde el día 14 del corriente.

Dado en La Bisbal a 27 de Abril de 1931.—El Secretario, Juan Brusés. JO—4395

BILBAO—ENSANCHE

En virtud del presente se hace saber queda sin efecto alguno la requisitoria de fecha 4 de Enero de 1930, inserta en la *GACETA DE MADRID* de 30

del mismo mes, llamando a Teodoro Alvarez Vega, vecino de Bilbao, domiciliado en la Alameda de San Mamés, número 2, piso sexto, por haberle sido aplicados los beneficios del decreto de indulto del Gobierno Provisional de la República, de 14 del presente mes, y, por tanto, quedan canceladas las notas que por las Autoridades y sus agentes se hayan tomado respecto a tal individuo, por virtud de la requisitoria expresada.

Bilbao, 28 de Abril de 1931.—El Juez, Gregorio M. JO—4471

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 56 del corriente año, se cita a las personas que se crean dueñas de una cubierta, llanta y cámara de la rueda de un automóvil marca Grodtrich, serie 29, 4, 40, número de orden 99.921.586, que fué encontrada hace más de un mes, próximamente, en el kilómetro 2 de la carretera de Valencia de Alcántara a esta ciudad, por María Remigio Domínguez, para que dichas personas comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para reconocer dichos efectos y prestar declaración sobre los hechos del sumario.

Al mismo tiempo se instruya a referidas personas por medio de este edicto de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cáceres a 28 de Abril de 1931.—El Juez, Vicente Pérez.—El Secretario, P. S. M., Abelardo J. JO—4384

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a José Vega Mateos, que reside en Francia, capital de Caz-Cazona de Acde-Trbola, Rafa, número 129, a fin de que el día 16 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, en su sala de Vistas, para asistir como testigo al juicio oral que habrá de celebrarse en dicho día en causa por infidelidad.

Dado en Cáceres a 29 de Abril de 1931.—El Juez, Vicente Pérez.—El Secretario, P. S. M., Abelardo J. JO—4472

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, civiles y militares, y agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la Busca de las caballerías que al final se reseñan, propias de Cayetano García Novoa y otra, vecino de la villa de Arquillos, que fueron sustraidas en el sitio denominado Cañada de la Noria, de la Finca "Arquillos el

Viejo" de aquel término, en las proximidades de la Huerta de la Alegría, sobre las diez y nueve horas del día 17 del actual, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, procediendo también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado. sumario número 65 de 1931.

Señas de las caballerías.

Burra de diez años, de 1,20 metros de alzada, capa rucía clara, raza española, más clara por la frente, pinta negra, tabia en el cuello derecho, lunar blanco en la ubre, hierro de El Fénix Agrícola, J 7, en la nalga derecha.

Crianza quince meses, capa negra, alzada regular, barriga blancuzca.

Burra rucía, de 1,20 metros de alzada, siete años, rozadura en las rodillas y preñada, con un hierro de El Fénix Agrícola, J 7, en la cadera derecha.

Dado en La Carolina a 25 de Abril de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—4365

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y a virtud de orden superior, se dejan sin efecto las requisitorias libradas con fecha 15 de Octubre del año pasado llamando al procesado Manuel Hernández Cortés para ser reducido a prisión en causa número 57 de 1930, sobre hurto; rogando a las Autoridades ordenen a sus Agentes cesen en la práctica de gestiones para su captura, por haber sido acordada su libertad provisional por aplicación del decreto indulto de 14 del actual.

Dado en La Carolina a 29 de Abril de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—4489

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y a virtud de orden superior, se dejan sin efecto las requisitorias libradas con fecha 13 de Diciembre último, llamando al procesado Manuel Hernández Cortés, para ser reducido a prisión en causa número 88 de 1930, sobre hurto; rogando a las Autoridades ordenen a sus Agentes cesen en la práctica de gestiones para su captura, por haber sido acordada su libertad provisional por aplicación del decreto indulto de 14 del actual.

Dado en La Carolina a 29 de Abril de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—4490

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad de D. Rodrigo Medinilla, sustraída, en la noche del 31 del pasado, en el sitio denominado "Cortijo Casa del Conde", término de Baños de la Encina, y de ser habida se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca y detención del autor o autores del hecho, y que parece ser lo son tres gitanos cuyos nombres y señas personales se desconocen, y caso de ser habidos se pondrán, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido; sumario número 55 de 1931.

Señas de la caballería.

Mulo canario, cerrado, labrado de las patas, con un lobanillo en el bello superior y un hierro en una de las ancas.

Dado en La Carolina a 27 de Abril de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—4491

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, cuyos semovientes fueron hurtados, en la noche del 23 al 24 del actual, del sitio "Estacar de la Duquesa", término de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Antonio José Redondo García:

Un mulo pardo, alzada 1,50 metros, capón raza española, de nueve años, hierro de El Fénix Agrícola en el anca izquierda.

De la propiedad de Rafael Espinosa Ayas:

Otro mulo negro, ragales blancos en los costillares, alzada 1,54 metros, cerrado, con igual hierro y en el mismo sitio que el anterior.

Dado en La Carolina a 29 de Abril de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—4492

CASTELLÓN

Don Rogelio Ruiz Cuevas, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto se cita a Antonio Montolio, vecino, según se dice, de Torreblanca (Castellón), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción,

para oírle, como inculcado, en causa número 59 del corriente año sobre hurto de un reloj de pulsera, de oro.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y captura, a mi disposición, a responder de los cargos que se le hacen.

Castellón, 28 de Abril de 1931.—El Juez de Instrucción, Rogelio Ruiz. El Secretario judicial (legista).

JO—4474

CASTRO URDIALES

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en causa sobre abandono de menores, que se instruye por denuncia de Petronilla González, se cita por la presente al denunciado en dicha causa, Emilio González Martín, de cuarenta y un años de edad, viudo, natural de Suances, pescador y cuyo último domicilio era Santander, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que la presente sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en meritada causa, apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el referido periódico y en el Boletín Oficial de Santander, libre y lino la presente en Castro Urdiales a 25 de Abril de 1931.—El Secretario, Isidoro Sorli.

JO—4385

CAZALLA DE LA SIERRA

Por la presente y a virtud de providencia dictada en el sumario que se sigue con el número 24 del año actual, por hurto de caballerías, se cita al gitano Manuel Fernández García, de cincuenta y cinco años de edad, de profesión tratante, casado, vecino de Córdoba, en la Plazuela de la Alhóndiga, número 42, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Cazalla de la Sierra a 27 de Abril de 1931.—El Secretario, Lic. Eduardo Rodríguez.

JO—4386

CERVERA

En virtud de lo dispuesto por providencia de hoy, en cumplimiento de una orden de la Superioridad, disponente de sumario número 18, rollo número 159 de 1930, sobre hurto, contra Magín Bartolli Andreu, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, tejero, natural de Santa Coloma de Queralt y últimamente vecino de la misma, por el presente se requiere a dicho penado para que en el término de cinco días abone la cantidad de 765 pesetas de indemnización a que ha sido condenado en la indicada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si deja de verificarlo.

Dado en Cervera a 28 de Abril de 1931.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—4475

CIUDAD REAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario seguido con el número 1 del corriente año, por el delito de alzamiento de bienes, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, a J. Argente Soriano, que se dice tiene su domicilio en Barcelona, Pi y Margall, 36, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus circunstancias personales, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente tenga lugar su inserción, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Saucó Diez, número 7 duplicado, al objeto de que preste declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le será impuesta una multa de 5 a 50 pesetas.

Ciudad Real, 30 de Abril de 1931.
El Secretario, Martín Escalza.
JO—4476

JURISDICCION DE MARINA

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA.—
EL FERROL

Don Higinio Fernández Prieto, Teniente de navío de la Armada (Escala Reserva Activa) y Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol.

Por el presente hago saber: Que por decreto asesorado de la Superioridad del Departamento, fecha 8 de Abril último, fué declarada nula y sin valor alguno la libreta de inscripción marítima de José Antonio Filgueiras Yáñez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol, 12 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Higinio Fernández.
JM—308

Don Higinio Fernández Prieto, Teniente de navío de la Armada (Escala Reserva Activa) y Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol.

Por el presente hago saber: Que por decreto asesorado de la Superioridad del Departamento, fecha 18 de Febrero último, fué declarada nula y sin valor alguno la licencia absoluta del inscripto de marinería Manuel Martínez García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol, 12 de Mayo de 1931.—El Juez instructor, Higinio Fernández.
JM—309